



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

SEÑORES:  
PROBISEGE, S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-150514-104-5  
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MICROEMPRESA  
RESIDENCIAL ALTAVISTA POL. 54, PJE. 54 #90 SAN  
MARTIN, SAN SALVADOR, TEL.: 2103-3381  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 399/2020  
SOLICITUD Nº: 241/2020  
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:  
**24 AGO 2020**

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	40300025	GABACHA TIPO DELANTAL RESISTENTE A ÁCIDOS Y PLAGUICIDAS, DELANTAL O MANDIL DE NYLON CAPA PVC, RESISTENTES A QUIMICOS (ÁCIDOS Y PLAGUICIDAS), BORDES LISOS, OJALES DE PVC CON CUERDAS DE NYLON PARA COLOCAR DE FORMA CRUZADA, DIMENCIONES DE 35 X 45 PULGADAS. COLOR BLANCO O VERDE	C/U	97	\$11.50	\$1, 115.50
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						\$1, 115.50
<b>TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO QUINCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.....</b>						

<b>UNIDAD SOLICITANTE: REGIÓN PARACENTRAL</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-02-16-21-1-54106 No. UFI 814</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (FONDO GENERAL)</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE ENTREGADA LA ORDEN DE COMPRA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN REGIÓN PARACENTRAL BARRIO EL SANTUARIO 3a CALLE OTE. # 7 SAN VICENTE. TEL:2393-9230.</b>

**PLAZO, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN CON FONDO GENERAL.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce n.º 827, San Salvador, para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00%) del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y copia de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del contratou Orden de Compra.



MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Por resolución número 12301-nex-2045-2007, pronunciada por la dirección general de impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, el Ministerio de Salud, ha sido designado agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura mayor o igual a \$100.00 que se presente a cobro.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del código tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. JUAN ANTONIO MOLINA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2393-9230; CORREO ELECTRÓNICO: jumolina@salud.gob.sv

Table with 2 columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). The first column contains a signature and the official seal of the Ministry of Health. The second column contains a blue stamp for 'PROBISEGE' and a handwritten signature 'Nector David Galvez Jovel'.



MINISTERIO  
DE SALUD

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE GABACHA TIPO DELANTAL, RESISTENTE A ÁCIDOS Y PLAGUICIDAS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.